



Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

TESTIMONIO: "RESISTENCIA, 28 de Marzo de 2008. N° 424. VISTO Y

CONSIDERANDO: Que el art. 99 de la Ley Orgánica de los Tribunales, modificado por la Ley N° 962, determina la fecha del Receso Judicial del mes de JULIO, facultando a este Alto Cuerpo a adecuar su iniciación y finalización conforme las razones de servicio. Que habiéndose establecido que el receso escolar de invierno se extienda desde el 21 de Julio al 1° de Agosto del corriente año, conforme surge de la información suministrada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a efectos de evitar los inconvenientes que se plantean al tener que reanudar las actividades en días intermedios (jueves y viernes) se estima conveniente hacer coincidir el Receso Judicial de Julio con las vacaciones escolares de invierno, medida similar ya ha sido adoptada por Resolución N° 449 (03/04/07). Por lo tanto, teniéndose en cuenta lo determinado por la norma legal citada y lo dispuesto por los arts. 121 del Reglamento Interno del Poder Judicial y 152 del Código de Procedimiento Civil y Comercial (Ley N° 968); **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, R E S U E L V E:** I. ESTABLECER que el Receso Judicial del mes de JULIO del corriente año, estará comprendido entre el 21 de Julio al 1° de Agosto del 2008, inclusive. II. TENER PRESENTE lo dispuesto por Resolución N° 467 de fecha 22/05/01, donde establece que el horario de prestación de servicios durante el Receso Judicial es de 7 a 12 horas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44, inc. d) del R.I.P.J. III. REGISTRAR y notificar. Fdo: Dr. ALBERTO MARIO MODI: Presidente; Dres. RAMON RUBEN AVALOS y RICARDO FERNANDO FRANCO: Jueces; Dr. JORGE ROBERTO AMAD: Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia." -----

El presente es **COPIA FIEL** de la parte pertinente de la Resolución N° 424 de fecha 28 de Marzo de 2008, obrante en el Protocolo de Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia.-

SECRETARIA, 04 de Abril de 2008.mis



Dr. JORGE ROBERTO AMAD
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA